



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 3106/21

BUENOS AIRES, 25 NOV 2021

VISTO el EX-2021-05076498- -UBA-DCD#SA\_FDER, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, la Resolución (CD) N° 2470/21 y la Resolución (CD) N° 2963/21; y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 2963/21 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Teoría del Estado", del Departamento de Derecho Público I, en la cátedra del Profesor Regular Titular Jorge Omar Bercholc.

Que en la citada Resolución (CD) N° 2963/21 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 3 (tres) aspirantes inscriptos/as para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar las exposiciones de el/la aspirante, sus aptitudes y vocaciones, el jurado produjo el dictamen del cual resultan el/la aspirante propuesto/a para ingresar a la Carrera Docente como Ayudantes de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a el/la auxiliar docente propuesto/a por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de el/la auxiliar docente se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.



ORIGINAL

3106/21  
**.UBA**derecho  
FACULTAD DE DERECHO



Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 23 de noviembre de 2021;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Teoría del Estado", del Departamento de Derecho Público I, en la cátedra del Profesor Regular Titular Jorge Omar Bercholc, a las personas mencionadas, desde el 1º de diciembre de 2021 y por el término de 2 (dos) años.

- |                                    |                  |
|------------------------------------|------------------|
| 1. GUEVARA RAMÍREZ, María Angélica | (DNI 96.084.760) |
| 2. ESPADA, Agustín                 | (DNI 35.803.357) |

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de el/la auxiliar docente designado/a en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) N° 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase a la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico y Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Público I y Dirección de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese.-



ALBERTO J. BUERES  
DECANO

Secretaría Académica



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) Nº 3108/21

BUENOS AIRES, 25 NOV 2021

VISTO el EX-2021-05076498- -UBA-DCD#SA\_FDER, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) Nº 3382/15 y Resolución (CD) Nº 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) Nº 3667/15, la Resolución (CD) Nº 2470/21 y la Resolución (CD) Nº 2963/21; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) Nº 2963/21 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Elementos de Derecho Constitucional" del Departamento de Derecho Público I, en la cátedra del Profesor Regular Titular Pablo Luis Manili.

Que en la citada Resolución (CD) Nº 2963/21 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 6 (seis) aspirantes inscriptos/as para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar las exposiciones de los/las aspirantes, sus aptitudes y vocaciones, el jurado produjo el dictamen del cual resultan los/las aspirantes propuestos/as para ingresar a la Carrera Docente como Ayudantes de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) Nº 3667/15 corresponde designar a los/las auxiliares docentes propuestos/as por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de los/las auxiliares docentes se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) Nº 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 23 de noviembre de 2021;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Elementos de Derecho Constitucional" del Departamento de Derecho Público I, en la cátedra del Profesor Regular Titular Pablo Luis Manili, a las personas mencionadas, desde el 1º de diciembre de 2021 y por el término de 2 (dos) años.



ORIGINAL

3108/21  
**.UBA**derecho  
FACULTAD DE DERECHO



- |    |                         |                  |
|----|-------------------------|------------------|
| 1. | CHIOSSONE ZITTA, NICOLA | (DNI 38.544.633) |
| 2. | SANTAMBROGIO, ALEJANDRO | (DNI 17.761.617) |
| 3. | MAZZA, LUCÍA DANIELA    | (DNI 31.860.359) |
| 4. | LANDÍN, MARÍA JOSÉ      | (DNI 13.120.937) |

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de los/las auxiliares docentes designados/as en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase a la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico y Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Departamento de Derecho Público I y Dirección de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese.-



*Alu*

*[Handwritten signature]*

ALBERTO J. BUERES  
DECANO

*[Handwritten signature]*

SILVIA NONNA  
Secretaría Académica



**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° **3163/21**

BUENOS AIRES, **15 DIC 2021**

VISTO el EX-2021-05076498- -UBA-DCD#SA\_FDER, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, la Resolución (CD) N° 2470/21 y la Resolución (CD) N° 2963/21; y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 2963/21 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Elementos de Derecho Constitucional" del Departamento de Derecho Público I, en la cátedra de la Profesora Regular Titular Marcela Izascum Basterra.

Que en la citada Resolución (CD) N° 2963/21 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 5 (cinco) aspirantes inscriptos/as para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar las exposiciones de el/las aspirantes, sus aptitudes y vocaciones, el jurado produjo el dictamen del cual resultan el/las aspirantes propuesto/as para ingresar a la Carrera Docente como Ayudantes de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar al/las auxiliar/es docentes propuesto/as por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de el/las auxiliar/es docente/s se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado, y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 7 de diciembre de 2021;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con



ORIGINAL

3163/21  
**.UBA**derecho  
FACULTAD DE DERECHO



dedicación simple en la asignatura "Elementos de Derecho Constitucional" del Departamento de Derecho Público I, en la cátedra de la Profesora Regular Titular Marcela Izascum Basterra, a las personas mencionadas, desde el 1° de Diciembre de 2021 y por el término de 2 (dos) años.

- |                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| 1. SINGLA, FLORENCIA        | DNI 38.992.890 |
| 2. PEDRONI, MATEO AGUSTÍN   | DNI 38.028.601 |
| 3. QUIRINO, CINTHYA LUDMILA | DNI 35.152.244 |
| 4. SALERNO, FLORENCIA AILEN | DNI 38.532.210 |

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de el/las auxiliares docente/s designado/as en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase a la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico y Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Público I y Dirección de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese. –



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

ALBERTO J. BUERES  
DECANO

Silvia Nonna  
Secretaría Académica



**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° **3165 / 21**

BUENOS AIRES, **15 DIC 2021**

VISTO el EX-2021-05076498- -UBA-DCD#SA\_FDER, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, la Resolución (CD) N° 2470/21 y la Resolución (CD) N° 2963/21; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 2963/21 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Elementos de Derecho Constitucional" del Departamento de Derecho Público I, en la cátedra del Profesor Regular Titular Juan Vicente Sola.

Que en la citada Resolución (CD) N° 2963/21 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 6 (seis) aspirantes inscriptos/as para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar las exposiciones de los/las aspirantes, sus aptitudes y vocaciones, el jurado produjo el dictamen del cual resultan los/la aspirantes propuestos/a para ingresar a la Carrera Docente como Ayudantes de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a los/la auxiliares docentes propuestos/a por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de los/la auxiliares docentes se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado, y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 7 de diciembre de 2021;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Elementos de Derecho Constitucional" del



ORIGINAL

.UBA derecho

FACULTAD DE DERECHO



3165 / 21

Departamento de Derecho Público I, en la cátedra del Profesor Regular Titular Juan Vicente Sola, a las personas mencionadas, desde el 1° de Diciembre de 2021 y por el término de 2 (dos) años.

1. CONSTANTINO, MARIEL ANDREA (DNI 30.046.512)
2. SORIA, ROBERTO PABLO IVÁN (DNI 30.859.938)
3. GARCÍA, MAXIMILIANO (DNI 29.844.079)

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de los/la auxiliares docentes designados/a en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase a la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico y Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Departamento de Derecho Público I y Dirección de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese. –



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

  
ALBERTO J. BUERES  
DECANO

  
Silvia Nonga  
Secretaría Académica